



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 27 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **23 días del mes de Septiembre**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretaria Municipal (S)** doña **MARÍA TERESA MORENO ROJAS**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secretario General de la Corporación, don **José Miguel Espinoza Villalón**

Secplac, don **Felipe Vial Tagle**, y

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte de la **Secretaría Municipal (S)**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

En forma previa el Sr. **Alcalde** pide dejar expresa constancia por escrito en el acta que le entregaron un premio de la **Universidad de Chile**, denominado **Premio Bicentenario**, pero que es extensivo a aquellos que han colaborado con él en la realización de los objetivos municipales, especialmente los señores concejales y al trabajo de los funcionarios tanto de la **Municipalidad** como de la **Corporación Municipal**.

Se dan a conocer las excusas de la Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

La Sra. **Secretaría Municipal (S)** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Actas de las sesiones ordinarias N° 23, 24 y 25 -2010;**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Contratación del servicio de Terapia asistida por caballos - Hipoterapia - para niños, jóvenes y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto.- ID.- 2423 – 36 – LP10.**
- c) **Informe de comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Contratación de Servicio de Transporte de Para Pasajeros para Actividades y Programas Municipales, ID: 2423 – 39 – LP10-**
- d) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Almuerzo con el Adulto Mayor. Programa recreativo del adulto mayor de la Municipalidad de Puente Alto. ID. 2423 – 50 – LE10.**
- e) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Copntratación del Servicio de Banquetería para Eventos”. ID: 2423 – 45 – LP10.-**
- f) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada Mantención de Areas Verdes.**
- g) **Ord. N°3193 del 26 de Septiembre del 2010, suscrito por don Fernando Echeverría Vial, Intendente Región Metropolitana de Santiago, remitiendo Programa PMU - IRAL, Segunda Cuota 2010.**
- h) **Autorización de Aumento para Mantención de Áreas Verdes.**
- i) **Ord. N°414 de la Dirección de Obras Municipales, remitiendo nómina que indica.**
- j) **Memorandum N° 226 de la Dirección de Obras Municipales, proponiendo nombres que indica.**
- k) **Memorandum N° 42 del Alcalde remitiendo el Informe del Art.8° de la ley N°18.695.-**
- l) **Memorandum N° 605 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo copia de sentencia que indica.**
- m) **Fotocopias de publicaciones en el Diario Oficial, remitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- a) **Colegio de Excelencia.**

El Sr. **Alcalde** da a conocer que Puente Alto, ha sido considerado para contar con uno de los **Colegios de Excelencia del País**, y que corresponde al **Liceo San Pedro**, para lo cual el **Municipio** con el apoyo de todos los concejales y funcionarios, van a poner sus mejores esfuerzos para la obtención de los mejores resultados en este proyecto, tan anhelado por todos los integrantes del **Concejo Municipal**.

Los señores concejales manifiestan sus satisfacción entregada y solicitan una mayor información al respecto, la que les es proporcionada por el Sr. **Alcalde**.

b) Licitación de semáforo

El Sr. **Alcalde** da a conocer que se encuentra en proceso de licitación pública el nuevo semáforo a instalar en José Luis Coo con Balmaceda.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** insiste en la instalación de un semáforo en calle Luis Matte con Juan de Dios Malebrán o Ejército Libertador.

Se responde por el **Alcalde** que ha solicitado un estudio al respecto.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública denominada “Contratación de Servicio de Terapia asistida por Caballos –Hipoterapia - para niños, jóvenes y adultos con discapacidad de la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 - 36 - LP10

Hace uso de la palabra don **Felipe Vial**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública para la contratación de servicios de hipoterapia, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 996** de fecha 13 de Julio del 2010, se ordenó efectuar llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl (ID 2423 – 36 - LP10).

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 03/08/2010 a las 12:00 horas, oportunidad en la que se recibió sólo la propuesta de **Inversiones Ecuestres Equus Limitada.**, R.U.T. N° 77.744.990-7, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se obtuvo el siguiente valor para el servicio licitado:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL EXENTO	PRECIO VIGENTE	VARIACIÓN
Inversiones Ecuestres Equus Ltda. R.U.T. N° 77.744.990-7	\$ 4.537.816.-	\$ 4.459.376.-	1,76 %

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por la oferente, dicha Comisión propone adjudicar la presente licitación a Inversiones Ecuestres Equus Limitada., en los términos expuestos en su oferta.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 181 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación de Servicio de Terapia asistida por caballos – Hipoterapia – para niños, jóvenes y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 36 - LP10, a Inversiones Ecuestres Equus Limitada, Rol Único Tributario 77.744.990-7, por el monto mensual exento de \$ 4.537.816.- (cuatro millones quinientos treinta y siete mil ochocientos dieciséis pesos y por un plazo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

B.- Informe de Comisión Evaluadora, Sobre Licitación Pública denominada “Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales”, ID: 2423-39-LP10

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública señalada, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1.042** de fecha 28 de julio de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl, la que fue identificada en el portal de compras públicas con la **ID: 2423-39-LP10**.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 8 de agosto de 2010 a las 15:30 horas, oportunidad en la que se recibió la oferta de **Mario del Tránsito Gallardo Estay**, R.U.T. N° 3.473.289-2, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las bases de Licitación.

El Acto de Apertura Económica entregó los siguientes valores ofertados por Mario del Tránsito Gallardo Estay, R.U.T. N° 3.473.289-2:

OFERTA ECONÓMICA

BUS DE TURISMO DEL AÑO 1996 EN ADELANTE, CON MALETEROS NORMALES Y CAPACIDAD DE HASTA 45 PERSONAS.

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº	VALORES	VALORES VIGENTES	VARIACIÓN
			Vuelta	\$	\$	%
TRASLADOS DE JOVENES, NIÑOS Y ADULTOS A EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES, CAMPEONATOS DEPORTIVOS, TRASLADO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES ETC.	EL MUNICIPIO, DIDECO, PARQUE GABRIELA O DESDE DIVERSOS PUNTOS DE LA CUMUNA	DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA, DENTRO DE ELLA (DESTINO 1)	1	55.000.-	54.014.-	1,826
			2	100.000.-	98.207.-	1,826
			3	145.000.-	142.400.-	1,826
		PIRQUE, SAN BERNARDO, LA PINTANA, EL BOSQUE, SAN RAMON, LA CISTERNA, LA GRANJA, LO ESPEJO, LA FLORIDA, SAN JOSE DE MAIPO (DESTINO 2)	1	75.000.-	73.655.-	1,826
			2	150.000.-	147.311.-	1,826
			3	215.000.-	211.145.-	1,826
		EL MELOCOTON, SAN ALFONSO, SAN GABRIEL, LAS MELOSAS, LOS MAITENES (DESTINO 3)	1	120.000.-	117.849.-	1,826
			2	230.000.-	225.877.-	1,826
		MACUL, SAN JOAQUIN, SAN MIGUEL, P.A.C., ÑUÑO A, PROVIDENCIA, SANTIAGO, EST. CENTRAL (DESTINO 4)	1	85.000.-	83.476.-	1,826
			2	180.000.-	176.773.-	1,826

		PEÑALOLEN, LA REINA, LAS CONDES, VITACURA, LO BARNECHEA, FARELLONES (DESTINO 5)	1	100.000.-	98.207.-	1,826
			2	195.000.-	191.504.-	1,826
		INDEPENDENCIA, RECOLETA, CONCHALI, RENCA, QUILICURA, HUECHURABA, QUINTA NORMAL (DESTINO 6)	1	90.000.-	88.386.-	1,826
			2	175.000.-	171.863.-	1,826
		CERRO NAVIA, PUDAHUEL, LO PRADO, CERRILLOS, MAIPU, PADRE HURTADO, PAÑAFLO, CALERA DE TANGO, TALAGANTE, MALLOCO (DESTINO 7)	1	100.000.-	98.207.-	1,826
			2	190.000.-	186.594.-	1,826
		BUIN, PAINE, ALTO JAHUEL, LINDEROS, HUELQUEN, CHAMPA, HOSPITAL, LAGUNA ACULEO, LONQUEN, ISLA DE MAIPO, EL PAICO, EL MONTE, POLPAICO, MONTE NEGRO, BATUCO, LAMPA, COLINA DESTINO (8)	1	120.000.-	117.849.-	1,826
			2	230.000.-	225.877.-	1,826
		POMAI, MELIPILLA, TIL, CURACAVI, MARIA PINTO (DESTINO 9)	1	150.000.-	147.311.-	1,826
			2	290.000.-	284.801.-	1,826
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DE VALPARAISO(DESTINO 10)	1	230.000.-	225.877.-	1,826
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (DESTINO 11)	1	270.000.-	265.159.-	1,826

BUS DE TURISMO DEL AÑO 1996 EN ADELANTE, CON MALETEROS GRANDES Y CAPACIDAD DE HASTA 52 PERSONAS.

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº	VALORES	VALORES VIGENTES	VARIACIÓN
			Vuelta	\$	\$	%
TRASLADOS DE JOVENES, NIÑOS Y	EL MUNICIPIO, DIDECO,	DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA, DENTRO DE ELLA (DESTINO 1)	1	65.000.-	64.220.-	1,215
			2	120.000.-	123.500.-	- 2,830
			3	170.000.-	182.780.-	- 6,990

ADULTOS A EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES, CAMPEONATOS DEPORTIVOS, TRASLADO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES ETC.	PARQUE GABRIELA 0 DESDE DIVERSOS PUNTOS DE LA CUMUNA	PIRQUE, SAN BERNARDO, LA PINTANA, EL BOSQUE, SAN RAMON, LA CISTERNA, LA GRANJA, LO ESPEJO, LA FLORIDA, SAN JOSE DE MAIPO (DESTINO 2)	1	85.000.-	88.920.-	- 4,400
			2	160.000.-	177.840.-	- 10,030
		EL MELOCOTON, SAN ALFONSO, SAN GABRIEL, LAS MELOSAS, LOS MAITENES (DESTINO 3)	3	230.000.-	247.000.-	- 6,880
			1	140.000.-	138.320.-	1,215
		MACUL, SAN JOAQUIN, SAN MIGUEL, P.A.C., ÑUÑO A, PROVIDENCIA, SANTIAGO, EST. CENTRAL (DESTINO 4)	2	260.000.-	256.880.-	1,215
			1	95.000.-	98.800.-	- 3,850
		PEÑALOLEN, LA REINA, LAS CONDES, VITACURA, LO BARNECHEA, FARELLONES (DESTINO 5)	2	190.000.-	187.720.-	1,215
			1	120.000.-	118.560.-	1,215
		INDEPENDENCIA, RECOLETA, CONCHALI, RENCA, QUILICURA, HUECHURABA, QUINTA NORMAL (DESTINO 6)	2	230.000.-	227.240.-	1,215
			1	100.000.-	108.680.-	- 7,990
		CERRO NAVIA, PUDAHUEL, LO PRADO, CERRILLOS, MAIPU, PADRE HURTADO, PAÑAFLO R, CALERA DE TANGO, TALAGANTE, MALLOCO (DESTINO 7)	2	195.000.-	207.480.-	- 6,020
			1	120.000.-	118.560.-	1,215
		BUIN, PAINE, ALTO JAHUEL, LINDEROS, HUELQUEN, CHAMPA, HOSPITAL, LAGUNA ACULEO, LONQUEN, ISLA DE MAIPO, EL PAICO , EL MONTE, POLPAICO, MONTE NEGRO, BATUCO, LAMP A, COLINA DESTINO (8)	2	210.000.-	227.240.-	- 7,590
			1	140.000.-	138.320.-	1,215
		POMAI RE, MELIPILLA, TILTIL, CURACAVI, MARIA PINTO (DESTINO 9)	2	260.000.-	256.880.-	1,215
			1	170.000.-	172.900.-	- 1,680
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DE	2	320.000.-	335.920.-	- 4,740
			1	250.000.-	256.880.-	- 2,680

		VALPARAISO(DESTINO 10)				
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS(DESTINO 11)	1	290.000.-	286.520.-	1,215

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por la oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a **Mario del Tránsito Gallardo Estay**, R.U.T. N° 3.473.289-2, para la contratación del **“Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales” ID: 2423 – 39 - LP10 y por un plazo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.**

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 182 -2020: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 39 - LP10, a Mario del Tránsito Gallardo Estay, Rol Único Tributario 3.473.289-2, por la serie de precios unitarios señalados en el Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas y por un plazo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

C.- Informe de Comisión Evaluadora, Sobre Licitación Pública denominada “Almuerzo con el Adulto Mayor. Programa Recreativo del Adulto Mayor de la Municipalidad de Puente Alto”, ID: 2423 - 50 - LE10.

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública **“Almuerzo con el Adulto Mayor. Programa Recreativo del Adulto Mayor de la Municipalidad de Puente Alto”** puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.287** de fecha 07 de Septiembre del 2010, se ordenó efectuar llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl, la que fue identificada en dicho portal con la **ID 2423 – 50 - LE10**.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 21 de Septiembre del 2010 a las 15:30 horas, oportunidad en la que se recibió la propuesta de **Casinos Integrados Limitada**, R.U.T. N° 77.372.150-5, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se obtuvo el siguiente valor para el servicio licitado:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO CONTRATADO AÑO 2009	VARIACIÓN
Casinos Integrados Limitada R.U.T. N° 77.372.150-5	\$ 3.300.-	\$ 2.990.-	10,37 %

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por la oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a **Casinos Integrados Limitada**, en los términos expuestos en su respectiva oferta.

Se formulan diversas consultas que sonn respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 183 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Almuerzo con el Adulto Mayor”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 50 - LE10, a Casinos Integrados Limitada, Rol Único Tributario 77.372.150-5, por el precio unitario neto de \$ 3.300.- (tres mil trescientos pesos), hasta 7.000 (siete mil) por almuerzos.

D.- Informe de Comisión Evaluadora, Sobre Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Banquetería para Eventos”, ID: 2423-45-LP10

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1.147** de fecha 10 de agosto de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl, la que fue identificada en el portal de compras públicas con la **ID: 2423-45-LP10**.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 07 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas, oportunidad en la que se recibió la oferta de Laura Rosa Berrios González, R.U.T. N° 5.269.957-6, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las bases de Licitación.

El Acto de Apertura Económica entregó los siguientes valores ofertados por Laura Rosa Berrios González, R.U.T. N° 5.269.957-6:

ÍTEM	Descripción del producto	Valor sin I.V.A. (NETO)	Porción	Valor Unitario
1	Cazuela de Ave en plato de greda (1/4 de Pollo, papas, zapallo, choclo) para 15 personas	\$ 42.000	15	\$ 2.800
2	Cazuela de Ave en plato de greda (1/4 de Pollo, papas, zapallo, choclo) para 50 personas	\$ 140.000	50	\$ 2.800
3	Cazuela de Ave en plato de greda (1/4 de Pollo, papas, zapallo, choclo) para 100 personas	\$ 260.000	100	\$ 2.600
4	Cazuela de Vacuno en plato de greda (1 porción de carne 250 G., papas, zapallo, choclo) para 15 personas	\$ 42.000	15	\$ 2.800
5	Cazuela de Vacuno en plato de greda (1 porción de carne 250 G., papas, zapallo, choclo) para 50 personas	\$ 140.000	50	\$ 2.800
6	Cazuela de Vacuno en plato de greda (1 porción de carne 250 G., papas, zapallo, choclo) para 100 personas	\$ 260.000	100	\$ 2.600
7	Carne a la cacerola (Choclillo 250 G) para 15 personas	\$ 45.000	15	\$ 3.000
8	Carne a la cacerola (Choclillo 250 G) para 50 personas	\$ 140.000	50	\$ 2.800
9	Carne a la cacerola (Choclillo 250 G) para 100 personas	\$ 260.000	100	\$ 2.600
10	Carne a la cacerola (Plateada 250 G)	\$ 42.000	15	\$

	para 15 personas			2.800
11	Carne a la cacerola (Plateada 250 G) para 50 personas	\$ 140.000	50	\$ 2.800
12	Carne a la cacerola (Plateada 250 G) para 100 personas	\$ 260.000	100	\$ 2.600
13	Carne a la cacerola (Punta Ganso 250 G) para 15 personas	\$ 45.000	15	\$ 3.000
14	Carne a la cacerola (Punta Ganso 250 G) para 50 personas	\$ 150.000	50	\$ 3.000
15	Carne a la cacerola (Punta Ganso 250 G) para 100 personas	\$ 280.000	100	\$ 2.800
ÍTEM	Descripción del producto	Valor sin I.V.A. (NETO)	Porción	Valor Unitario
16	Carne a la cacerola (Abastero 250 G) para 15 personas	\$ 42.000	15	\$ 2.800
17	Carne a la cacerola (Abastero 250 G) para 50 personas	\$ 140.000	50	\$ 2.800
18	Carne a la cacerola (Abastero 250 G) para 100 personas	\$ 260.000	100	\$ 2.600
19	Carne Asada Lomo liso (250 g) para 15 personas	\$ 45.000	15	\$ 3.000
20	Carne Asada Lomo liso (250 g) para 50 personas	\$ 150.000	50	\$ 3.000
21	Carne Asada Lomo liso (250 g) para 100 personas	\$ 280.000	100	\$ 2.800
22	Carne Asada Lomo liso (300 g) para 15 personas	\$ 52.500	15	\$ 3.500
23	Carne Asada Lomo liso (300 g) para 50 personas	\$ 175.000	50	\$ 3.500
24	Carne Asada Lomo liso (300 g) para 100 personas	\$ 320.000	100	\$ 3.200
25	Carne Asada Lomo Vetado (250 g) para 15 personas	\$ 52.500	15	\$ 3.500
26	Carne Asada Lomo Vetado (250 g) para 50 personas	\$ 175.000	50	\$ 3.500
27	Carne Asada Lomo Vetado (250 g) para 100 personas	\$ 320.000	100	\$ 3.200
28	Carne Asada Lomo Vetado (300 g) para 15 personas	\$ 55.500	15	\$ 3.700
29	Carne Asada Lomo Vetado (300 g) para 50 personas	\$ 185.000	50	\$ 3.700
30	Carne Asada Lomo Vetado (300 g) para 100 personas	\$ 350.000	100	\$ 3.500
31	Pollo Asado (1/4 Trutro) para 15 personas	\$ 18.000	15	\$ 1.200
32	Pollo Asado (1/4 Trutro) para 50 personas	\$ 60.000	50	\$ 1.200
33	Pollo Asado (1/4 Trutro) para 100 personas	\$ 100.000	100	\$ 1.000
34	Pollo Asado (1/4 Pechuga) para 15 personas	\$ 18.000	15	\$ 1.200
35	Pollo Asado (1/4 Pechuga) para 50 personas	\$ 60.000	50	\$ 1.200
36	Pollo Asado (1/4 Pechuga) para 100 personas	\$ 100.000	100	\$ 1.000
37	Pollo al Jugo (1/4 Trutro) para 15	\$ 22.500	15	\$

	personas			1.500
38	Pollo al Jugo (1/4 Trutro) para 50 personas	\$ 75.000	50	\$ 1.500
39	Pollo al Jugo (1/4 Trutro) para 100 personas	\$ 130.000	100	\$ 1.300
40	Pollo al Jugo (1/4 Pechuga) para 15 personas	\$ 22.500	15	\$ 1.500
41	Pollo al Jugo (1/4 Pechuga) para 50 personas	\$ 75.000	50	\$ 1.500
42	Pollo al Jugo (1/4 Pechuga) para 100 personas	\$ 130.000	100	\$ 1.300
43	Pastel de choclo Pollo (plato de greda 300 CC) para 15 personas	\$ 37.500	15	\$ 2.500
44	Pastel de choclo Pollo (plato de greda 300 CC) para 50 personas	\$ 125.000	50	\$ 2.500
45	Pastel de choclo Pollo (plato de greda 300 CC) para 100 personas	\$ 230.000	100	\$ 2.300
46	Pastel de choclo Pollo (plato de greda 500 CC) para 15 personas	\$ 45.000	15	\$ 3.000
47	Pastel de choclo Pollo (plato de greda 500 CC) para 50 personas	\$ 150.000	50	\$ 3.000
48	Pastel de choclo Pollo (plato de greda 500 CC) para 100 personas	\$ 280.000	100	\$ 2.800
49	Pastel de choclo Carne (plato de greda 300 CC) para 15 personas	\$ 42.000	15	\$ 2.800
50	Pastel de choclo Carne (plato de greda 300 CC) para 50 personas	\$ 140.000	50	\$ 2.800
51	Pastel de choclo Carne (plato de greda 300 CC) para 100 personas	\$ 260.000	100	\$ 2.600
52	Pastel de choclo Carne (plato de greda 500 CC) para 15 personas	\$ 48.000	15	\$ 3.200
53	Pastel de choclo Carne (plato de greda 500 CC) para 50 personas	\$ 160.000	50	\$ 3.200
54	Pastel de choclo Carne (plato de greda 500 CC) para 100 personas	\$ 300.000	100	\$ 3.000
55	Porotos granados para 15 personas	\$ 37.500	15	\$ 2.500
56	Porotos granados para 50 personas	\$ 115.000	50	\$ 2.300
ÍTEM	Descripción del producto	Valor sin I.V.A. (NETO)	Porción	Valor Unitario
57	Porotos granados para 100 personas	\$ 200.000	100	\$ 2.000
58	Porción Papas Cocidas para 15 personas	\$ 3.750	15	\$ 250
59	Porción Papas Cocidas para 50 personas	\$ 12.500	50	\$ 250
60	Porción Papas Cocidas para 100 personas	\$ 20.000	100	\$ 200
61	Porción Papas Salteadas para 15 personas	\$ 4.500	15	\$ 300
62	Porción Papas Salteadas para 50 personas	\$ 15.000	50	\$ 300
63	Porción Papas Salteadas para 100 personas	\$ 26.000	100	\$ 260
64	Porción Papas Fritas para 15 personas	\$ 12.000	15	\$

				800
65	Porción Papas Fritas para 50 personas	\$ 40.000	50	\$ 800
66	Porción Papas Fritas para 100 personas	\$ 70.000	100	\$ 700
67	Porción Arroz para 15 personas	\$ 9.000	15	\$ 600
68	Porción Arroz para 50 personas	\$ 30.000	50	\$ 600
69	Porción Arroz para 100 personas	\$ 40.000	100	\$ 400
70	Porción Puré para 15 personas	\$ 12.000	15	\$ 800
71	Porción Puré para 50 personas	\$ 40.000	50	\$ 800
72	Porción Puré para 100 personas	\$ 60.000	100	\$ 600
73	Sopa de pollo para 15 personas	\$ 12.000	15	\$ 800
74	Sopa de pollo para 50 personas	\$ 40.000	50	\$ 800
75	Sopa de pollo para 100 personas	\$ 60.000	100	\$ 600
76	Sopa de carne para 15 personas	\$ 13.500	15	\$ 900
77	Sopa de carne para 50 personas	\$ 45.000	50	\$ 900
78	Sopa de carne para 100 personas	\$ 70.000	100	\$ 700
79	Porción ensalada 1 pp (tomate, lechuga, porotos verdes, palta, betarraga) para 15 personas	\$ 12.000	15	\$ 800
80	Porción ensalada 1 pp (tomate, lechuga, porotos verdes, palta, betarraga) para 50 personas	\$ 40.000	50	\$ 800
81	Porción ensalada 1 pp (tomate, lechuga, porotos verdes, palta, betarraga) para 100 personas	\$ 60.000	100	\$ 600
82	Porción ensalada surtidaplato ovalado de 6 - 10 pp (tomate, lechuga, porotos verdes, palta, betarraga) para 15 personas	\$ 37.500	15	\$ 2.500
83	Porción ensalada surtidaplato ovalado de 6 - 10 pp (tomate, lechuga, porotos verdes, palta, betarraga) para 50 personas	\$ 125.000	50	\$ 2.500
84	Porción ensalada surtidaplato ovalado de 6 - 10 pp (tomate, lechuga, porotos verdes, palta, betarraga) para 100 personas	\$ 230.000	100	\$ 2.300
85	Empanadas Pino (250 g.) para 15 personas	\$ 7.500	15	\$ 500
86	Empanadas Pino (250 g.) para 50 personas	\$ 25.000	50	\$ 500
87	Empanadas Pino (250 g.) para 100 personas	\$ 45.000	100	\$ 450

88	Empanadas Pino (400 g.) para 15 personas	\$ 9.750	15	\$ 650
89	Empanadas Pino (400 g.) para 50 personas	\$ 32.500	50	\$ 650
90	Empanadas Pino (400 g.) para 100 personas	\$ 60.000	100	\$ 600
91	Empanadas Pino Coctel para 15 personas	\$ 3.000	15	\$ 200
92	Empanadas Pino Coctel para 50 personas	\$ 10.000	50	\$ 200
93	Empanadas Pino Coctel para 100 personas	\$ 18.000	100	\$ 180
94	Empanadas Queso Grande para 15 personas	\$ 12.000	15	\$ 800
95	Empanadas Queso Grande para 50 personas	\$ 40.000	50	\$ 800
96	Empanadas Queso Grande para 100 personas	\$ 70.000	100	\$ 700
97	Empanadas Queso Mediana para 15 personas	\$ 10.500	15	\$ 700
98	Empanadas Queso Mediana para 50 personas	\$ 35.000	50	\$ 700
ÍTEM	Descripción del producto	Valor sin I.V.A. (NETO)	Porción	Valor Unitario
99	Empanadas Queso Mediana para 100 personas	\$ 60.000	100	\$ 600
100	Empanadas Queso Coctel para 15 personas	\$ 3.750	15	\$ 250
101	Empanadas Queso Coctel para 50 personas	\$ 12.500	50	\$ 250
102	Empanadas Queso Coctel para 100 personas	\$ 20.000	100	\$ 200
103	Tapaditos (pollo palta) para 15 personas	\$ 3.000	15	\$ 200
104	Tapaditos (pollo palta) para 50 personas	\$ 10.000	50	\$ 200
105	Tapaditos (pollo palta) para 100 personas	\$ 18.000	100	\$ 180
106	Tapaditos (carne tomate) para 15 personas	\$ 3.000	15	\$ 200
107	Tapaditos (carne tomate) para 50 personas	\$ 10.000	50	\$ 200
108	Tapaditos (carne tomate) para 100 personas	\$ 18.000	100	\$ 180
109	Sandwich Pan Marraqueta (aliado jamón - queso) para 15 personas	\$ 9.000	15	\$ 600
110	Sandwich Pan Marraqueta (aliado jamón - queso) para 50 personas	\$ 30.000	50	\$ 600
111	Sandwich Pan Marraqueta (aliado jamón - queso) para 100 personas	\$ 50.000	100	\$ 500
112	Sandwich Pan Hallulla (aliado jamón - queso) para 15 personas	\$ 9.000	15	\$ 600
113	Sandwich Pan Hallulla (aliado jamón - queso) para 50 personas	\$ 30.000	50	\$ 600
114	Sandwich Pan Hallulla (aliado jamón - queso) para 100 personas	\$ 50.000	100	\$ 500

115	Sandwich Pan Frica (aliado jamón - queso) para 15 personas	\$ 10.500	15	\$ 700
116	Sandwich Pan Frica (aliado jamón - queso) para 50 personas	\$ 35.000	50	\$ 700
117	Sandwich Pan Frica (aliado jamón - queso) para 100 personas	\$ 60.000	100	\$ 600
118	Kuchen (Manzana o Durazno o Frutilla) 1,5 Kg. para 15 personas	\$ 3.750	15	\$ 250
119	Kuchen (Manzana o Durazno o Frutilla) 1,5 Kg. para 50 personas	\$ 12.500	50	\$ 250
120	Kuchen (Manzana o Durazno o Frutilla) 1,5 Kg. para 100 personas	\$ 20.000	100	\$ 200
121	Kuchen (Manzana o Durazno o Frutilla) 800 g. para 15 personas	\$ 3.000	15	\$ 200
122	Kuchen (Manzana o Durazno o Frutilla) 800 g. para 50 personas	\$ 10.000	50	\$ 200
123	Kuchen (Manzana o Durazno o Frutilla) 800 g. para 100 personas	\$ 18.000	100	\$ 180
124	Pan de Pascua 500 g. para 15 personas	\$ 3.750	15	\$ 250
125	Pan de Pascua 500 g. para 50 personas	\$ 12.500	50	\$ 250
126	Pan de Pascua 500 g. para 100 personas	\$ 23.000	100	\$ 230
127	Pan de Pascua 1 Kg. para 15 personas	\$ 5.550	15	\$ 370
128	Pan de Pascua 1 Kg. para 50 personas	\$ 18.500	50	\$ 370
129	Pan de Pascua 1 Kg. para 100 personas	\$ 35.000	100	\$ 350
130	Pan de Pascua 1,2 Kg. para 15 personas	\$ 5.850	15	\$ 390
131	Pan de Pascua 1,2 Kg. para 50 personas	\$ 19.500	50	\$ 390
132	Pan de Pascua 1,2 Kg. para 100 personas	\$ 37.000	100	\$ 370
133	Café (taza) para 15 personas	\$ 5.250	15	\$ 350
134	Café (taza) para 50 personas	\$ 17.500	50	\$ 350
135	Café (taza) para 100 personas	\$ 30.000	100	\$ 300
136	Té (taza) para 15 personas	\$ 5.250	15	\$ 350
137	Té (taza) para 50 personas	\$ 17.500	50	\$ 350
ÍTEM	Descripción del producto	Valor sin I.V.A. (NETO)	Porción	Valor Unitario
138	Té (taza) para 100 personas	\$ 30.000	100	\$ 300
139	Leche (taza) para 15 personas	\$ 5.250	15	\$ 350
140	Leche (taza) para 50 personas	\$ 17.500	50	\$ 350
141	Leche (taza) para 100 personas	\$ 33.000	100	\$ 330

142	Chocolate caliente (Taza) para 15 personas	\$ 6.000	15	\$ 400
143	Chocolate caliente (Taza) para 50 personas	\$ 20.000	50	\$ 400
144	Chocolate caliente (Taza) para 100 personas	\$ 38.000	100	\$ 380
145	Bebidas (coca-cola, fanta, sprite) 1 vaso (250 cc) para 15 personas	\$ 5.250	15	\$ 350
146	Bebidas (coca-cola, fanta, sprite) 1 vaso (250 cc) para 50 personas	\$ 17.500	50	\$ 350
147	Bebidas (coca-cola, fanta, sprite) 1 vaso (250 cc) para 100 personas	\$ 35.000	100	\$ 350
148	Jugos naturales (naranja, frutilla, damasco) 1 vaso (250 cc) para 15 personas	\$ 9.000	15	\$ 600
149	Jugos naturales (naranja, frutilla, damasco) 1 vaso (250 cc) para 50 personas	\$ 30.000	50	\$ 600
150	Jugos naturales (naranja, frutilla, damasco) 1 vaso (250 cc) para 100 personas	\$ 55.000	100	\$ 550
151	Torta Lúcumas para 100 personas	\$ 28.000	100	\$ 280
152	Torta Lúcumas para 80 personas	\$ 26.000	80	\$ 325
153	Torta Lúcumas para 60 personas	\$ 22.000	60	\$ 367
154	Torta Lúcumas para 50 personas	\$ 19.000	50	\$ 380
155	Torta Lúcumas para 40 personas	\$ 16.000	40	\$ 400
156	Torta Lúcumas para 30 personas	\$ 14.000	30	\$ 467
157	Torta Manjar para 100 personas	\$ 27.000	100	\$ 270
158	Torta Manjar para 80 personas	\$ 25.000	80	\$ 313
159	Torta Manjar para 60 personas	\$ 21.500	60	\$ 358
160	Torta Manjar para 50 personas	\$ 18.500	50	\$ 370
161	Torta Manjar para 40 personas	\$ 15.500	40	\$ 388
162	Torta Manjar para 30 personas	\$ 13.500	30	\$ 450
163	Postre Macedonia para 15 personas	\$ 6.000	15	\$ 400
164	Postre Macedonia para 50 personas	\$ 20.000	50	\$ 400
165	Postre Macedonia para 100 personas	\$ 35.000	100	\$ 350
166	Postre Huesillos para 15 personas	\$ 6.750	15	\$ 450
167	Postre Huesillos para 50 personas	\$ 22.500	50	\$ 450
168	Postre Huesillos para 100 personas	\$ 40.000	100	\$

				400
169	Postre Leche asada para 15 personas	\$ 7.500	15	\$ 500
170	Postre Leche asada para 50 personas	\$ 25.000	50	\$ 500
171	Postre Leche asada para 100 personas	\$ 45.000	100	\$ 450
172	Copa Tinto (Varietal) para 15 personas	\$ 6.750	15	\$ 450
173	Copa Tinto (Varietal) para 50 personas	\$ 22.500	50	\$ 450
174	Copa Tinto (Varietal) para 100 personas	\$ 40.000	100	\$ 400
175	Copa Tinto (Reserva) para 15 personas	\$ 10.500	15	\$ 700
176	Copa Tinto (Reserva) para 50 personas	\$ 35.000	50	\$ 700
177	Copa Tinto (Reserva) para 100 personas	\$ 65.000	100	\$ 650
178	Copa Blanco (Varietal) para 15 personas	\$ 6.750	15	\$ 450
179	Copa Blanco (Varietal) para 50 personas	\$ 22.500	50	\$ 450
180	Copa Blanco (Varietal) para 100 personas	\$ 40.000	100	\$ 400
ÍTEM	Descripción del producto	Valor sin I.V.A. (NETO)	Porción	Valor Unitario
181	Copa Blanco (Reserva) para 15 personas	\$ 10.500	15	\$ 700
182	Copa Blanco (Reserva) para 50 personas	\$ 35.000	50	\$ 700
183	Copa Blanco (Reserva) para 100 personas	\$ 65.000	100	\$ 650
184	(pan amasado, mantequilla, pebré). para 15 personas	\$ 3.000	15	\$ 200
185	(pan amasado, mantequilla, pebré). para 50 personas	\$ 10.000	50	\$ 200
186	(pan amasado, mantequilla, pebré). para 100 personas	\$ 17.000	100	\$ 170
187	Garzón día	\$ 25.000	100	\$ 250
188	Garzón noche	\$ 30.000	100	\$ 300
189	Servicio de Almuerzo Ejecutivo de 2 a 30 personas: Aperitivo (Vaina o pisco souer o amaretto souer); Entrada (Palta reina o camaron o palmitos o fondos de alcachofa o esparragos); Plato de fondo (Filete de res o lomo liso o lomo vetado o filete de pollo o pollo grille o salmón o reineta); Agregado (Arroz o verduras salteadas o papas salteadas o papas fritas o puré o papas doradas o ensalada); Postre (Leche asada o durazno con crema o castañas con	\$ 11.000 p.p.		

	crema o papayas con crema o macedonia con o sin helado o panqueque manjar o panqueque con helado o helado); Vino o bebida (coca cola o fanta o sprite); Café o té; Amenidades.-			
190	Servicio de Almuerzo Tradicional de 2 a 100 personas: Plato único de fondo (Carne Mechada o Pollo) más ensalada (lechuga o palta o porotos verdes o tomate); Agregado (Arroz o puré); Postre (durazno con crema o macedonia o huesillos); Amenidades	\$ 6.500 P.P.		
191	Servicio de Almuerzo Masivo – sobre 100 personas: 1 Empanada (pino o queso); Plato de fondo (Pollo o Carne); Agregado (arroz o puré); Postre (macedonia o helado); Amenidades	\$ 5.000 P.P.		
192	Ensalada Cesar para 15 personas	\$ 48.000	15	\$ 3.200
193	Ensalada Cesar para 50 personas	\$ 160.000	50	\$ 3.200
194	Ensalada Cesar para 100 personas	\$ 300.000	100	\$ 3.000
195	Ensalada Nicoise para 15 personas	\$ 48.000	15	\$ 3.200
196	Ensalada Nicoise para 50 personas	\$ 160.000	50	\$ 3.200
197	Ensalada Nicoise para 100 personas	\$ 300.000	100	\$ 3.000
198	Ensalada Waldorf para 15 personas	\$ 45.000	15	\$ 3.000
199	Ensalada Waldorf para 50 personas	\$ 150.000	50	\$ 3.000
200	Ensalada Waldorf para 100 personas	\$ 280.000	100	\$ 2.800
201	Atención y servicio de garzón	\$ 20.000	100	\$ 200
202	Suministro de mantelería y vajilla (x mesa de 8 personas)	\$ 10.000	100	\$ 100
203	Descorche	\$ 10.000	100	\$ 100

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por la oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a Laura Rosa Berríos González, R.U.T. N° 5.269.957-6, para la “Contratación del Servicio de Banquetería para Eventos” ID: 2423-45-LP10, por un monto máximo de \$ **100.000.000.- (cien millones de pesos) y por un plazo de 2 años.**

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 184 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación de Servicio de Banquetería para Eventos”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 45 - LP10, a Laura Rosa Berríos González, Rol Único Tributario 5.269.957-6, por la serie de precios unitarios netos señalados en el Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas, hasta por un monto máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) y por un plazo de 2 (dos) años.

E.- Ord. N°3193 de don **Fernando Echeverría Vial**, Intendente Región Metropolitana de Santiago, .-

Se informa por el sr. **Alcalde** en la **sesión Ordinaria N°16** efectuada el 18 de agosto del 2010, el **Consejo Regional** aprobó la distribución de los Fondos del **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal , PMU modalidad IRAL, Segunda Cuota**, destinados a la obras de realización de obras de mejoramiento urbano.

La distribución de los recursos asignados a su comuna corresponden a:

COMUNA	MONTO ASIGNADO M\$
Puente Alto	29.975

Para los efectos de la inversión, la ejecución de los recursos está determinada por el Art.6° de la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, dado que ingresan al presupuesto municipal.

Según lo instruido por la **SUBDERE**, los proyectos deberán contar con un aporte mínimo del 10% de lo asignado que puede ser valorizado a través de insumos y considerar al menos un trabajador semi - calificado que desarrolle labores de supervisión y fiscalización para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

Se sugiere que los proyectos se ajusten a la relación 30% destinados a insumos y 70% a mano de obra, incluido seguro de cesantía, aporte patronal, vacaciones proporcionales, debiendo contemplar jornada completa de trabajo.

El Municipio , a partir del inicio de la ejecución de los proyectos, deberá controlar el efectivo cumplimiento de la jornada de trabajo, así como también las demás normas laborales establecidas en el Código del Trabajo.

Los proyectos deberán tener un tiempo de duración de a lo menos 3 meses.

Se hace presente la obligatoriedad del letrero visible que contenga los datos del proyecto y su fuente de financiamiento, de acuerdo con el **Decreto N°946** que rige el **Programa de mejoramiento Urbano**.

La postulación del proyecto deberá ser ingresada por oficio, indicando los proyectos que deberán estar ingresados a la plataforma en línea, bajo el subprograma tradicional (generando un código con letra B) considerando los siguientes antecedentes:

- Ficha creada en sistema
- Presupuesto itemizado
- Flujo de Caja
- Nómina de trabajadores

- Especificaciones Técnicas
- Plano de Ubicación y Planimetría adicional (si se requiere)
- Decreto de Administración Directa
- PMU en página web www.subdere.gov.cl
- Certificado de Aporte Municipal
- Certificado de Acuerdo del Concejo de aprobación del proyecto
- Fotografías.

Se recuerda además que en el portal on line, las fotografías, planos, especificaciones técnicas y presupuesto desglosado deben ser ingresadas en los campos del mismo nombre, en tanto que el resto de la documentación debe ingresarse en un solo archivo en el campo denominado “ **Factibilidad Técnica**”. Todos estos documentos, con excepción de las fotos, deben subirse escaneados del original debidamente firmados.

Por último, en forma mensual, se deberá remitir al **Gobierno Regional** un **Informe de Avance** con fotografías del proyecto en ejecución.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 185 - 2010: Aprobar el aporte del Municipal por \$ 7.252.000, para complementar los fondos regionales en la ejecución del proyecto mencionado “Construcción de aproximadamente 9.500 metros cuadrados correspondientes al bandejón de la Av. Troncal San Francisco entre Av. México y Ángel Pimentel”.

ACUERDO N° 186 - 2010: Aprobar el proyecto “Construcción de aproximadamente 9.500 metros cuadrados correspondientes al bandejón de la Av. Troncal San Francisco entre Av. México y Ángel Pimentel”, a ejecutar con Fondos PMU-IRAL y aportes municipales, bajo la modalidad de Administración Directa del Municipio.

F.- Ord. N° 414 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por la **Secretaria Municipal (S)** que mediante ese documento el referido funcionario está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, de informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el período que se indica.

G.- Memorandum N° 226 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por la **Secretaria Municipal (S)** que mediante ese documento el Director de Obras Municipales solicita aprobación de nombres de calles y pasajes para ser incorporados al plano de Proyecto de Loteo “ **Hacienda los Conquistadores 3 - Parcela G**”, ubicado en Avenida Paseo Pie Andino N° 01853 – Parcela G, de esta comuna.

Se hace presente que en este proyecto se ha considerado el procedimiento de asignación de nombres presentado por la concejala Sra. **Sylvia Roubillard**.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción porque al fin se está aplicando dicho procedimiento.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 187 - 2010: Aprobar la propuesta de de nombres de calles y pasajes para ser incorporados al plano de Proyecto de Loteo “ Hacienda los Conquistadores 3 - Parcela G”, ubicado en Avenida Paseo Pie Andino N° 01853 – Parcela G, de esta comuna, remitidos mediante el Memorandum N° 226 de la Dirección de Obras Municipales.-

H.- Memorandum N° 42 del Sr. Alcalde.

Se explica por la **Secretaria Municipal (S)**, que mediante ese documento el Sr. **Alcalde** da cumplimiento a la exigencia del art.8° de la **Ley N°18.695**, de informar acerca de las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones efectuadas en período indicado.

I.- Memorando N°605 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se explica por la **Secretaria Municipal (S)** que mediante ese documento se remite al **Concejo Municipal** copia de la sentencia dictada con fecha 21 de Julio del 2010 por la **Corte de Apelaciones de San Miguel** y confirmada por sentencia de fecha 18 de Agosto del 2010, por la **Corte Suprema**, en relación con los autos, sobre **Recurso de Protección, Rol N°110 – 2010, caratulados “ Richards Angulo Basualto y Otros con Municipalidad de Puente Alto”**, con cuyo mérito se rechazó la acción interpuesta.

Da una breve explicación de los fundamentos tanto del Recurso como de la defensa del caso expuesto.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción por el resultado obtenido.

J.- Autorización que indica.

Se informa por el **Administrador Municipal** que existe un **Contrato de Concesión de Mantención de Áreas Verdes con la empresa Paisajismo Cordillera S.A.**, que por diversos requerimientos de la comunidad requiere incorporar un aumento en la superficie considerada en dicho Contrato, que corresponde a un total **de 68.584 metros cuadrados**, todo lo cual se encuentra expresamente considerado al momento de efectuarse el llamado a licitación pública.

El precio que se pagaría por metro cuadrado, sera bajo las mismas condiciones que se está pagando actualmente por la superficie original, que es un valor muy conveniente.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 188 - 2010: Autorizar el aumento de la superficie de mantención de Áreas Verdes en 68.584 metros cuadrados, en el Contrato de concesión de Mantención de Áreas Verdes Adjudicado a la Empresa Paisajismo Cordillera S. A., a contar del 01 de octubre de 2010.

k.- Publicaciones en el Diario Oficial

Se informa por la **Secretaria Municipal (S)** que se han remitido por la **Dirección de Asesoría Jurídica** las siguientes publicaciones efectuadas en el **Diario Oficial**:

- a) 04 de Septiembre 2010, **Ley N°20.459**, que Facilita el acceso a las Pensiones básicas solidarias de Inválidez y de vejez.
- b) 06 de Septiembre 2010, **Ley N°20.457**, Traslada el Día del Huaso al 17 de Septiembre; y

- c) 16 de septiembre 2010, **Ley N°20.465**, Establece por una sola vez como feriados obligatorios e irrenunciables los días 19 y 20 de Septiembre del 2010, para todos los trabajadores dependientes del comercio.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalan.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Brigada de Incendio de Casas Viejas.

Manifiesta su preocupación por el destino de esta entidad, la que ha prestado por largo tiempo un enorme servicio a la comunidad del sector. Por otra parte, sus integrantes están preocupados porque no tienen un cuartel, ya que necesitan un saneamiento básico, para que puedan presentarlo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**.

Se da a conocer el dictamen de **Contraloría General de la República** sobre este tipo de entidades, y conforme al cual no se reconoce validez a las personalidades jurídicas obtenidas al amparo de la ley N°19.418, para seguir realizando la actividad propia de los bomberos.

Se responde por el **Administrador Municipal** que al margen de que ellos obtengan la personalidad ante el Ministerio de Justicia, o se incorporen derechamente a los bomberos de Puente Alto, dicha entidad realiza otras actividades sociales que si se pueden ejercer con su actual personalidad jurídica.

b) Situación de Juntas de Vecinos de Villa La Foresta.

Señala que en la actualidad hay dos organizaciones vecinales que se encuentran enfrentadas, lo que ocasiona serios problemas de convivencia, por lo que le interesaría conocer la factibilidad de una solución al respecto.

La señora **María Angélica Villadangos** señala que efectivamente existe un serio problema de convivencia entre los integrantes de la nueva **Junta de Vecinos** con la más antigua, debido fundamentalmente a la postura que se tiene frente a la no autorización de funcionamiento de unas botillerías en el sector, situación que fue sancionada en este **Concejo Municipal**.

Indica que esta materia ha sido debatida en varias ocasiones, e inclusive hubo presentaciones ante la **Corte de Apelaciones** y en la **Contraloría General**.

Por otra parte, existe un problema por el uso de la multicancha, debido a lo cual el **Departamento de Organizaciones Comunitarias** va a fraccionar el uso de ese recinto para que lo usen ambas organizaciones vecinales en forma proporcional.

El concejal agradece la respuesta entregada.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena.

Da cuenta de la existencia de un hoyo (evento) en calle Ángel Pimentel con Luis Valdés, por lo que solicita una solución al respecto, a objeto de evitar la ocurrencia de un accidente con graves consecuencias, por la gran cantidad de tráfico del sector.

El **Alcalde** indica que conoce el caso expuesto, ya que ha sido reparado en varias ocasiones, pero debido a un problema con el terreno el hoyo vuelve a aparecer, pero que sin perjuicio de ello se estudiará una solución definitiva.

El concejal agradece la respuesta entregada.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Brigada de Incendios de Casas Viejas

Indica que recibió la misma documentación del sr. **Fernando Madrid**, por lo que le preocupa la situación a la que se ven enfrentados, por lo que solicita el mayor apoyo para dicha entidad.

b) Ayuda para equipo de Básquetbol

Señala la concejala que el equipo de básquetbol de la **Escuela Domingo Matte Messias**, va a jugar a la ciudad de **Valdivia**, por lo que piden si el **Municipio** le puede ayudar a pagar los pasajes a los padres de cada uno de los jugadores que quieren acompañar a sus hijos y alumnos.

La carta está fechada el 13 de Septiembre y juegan en una semana.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** estima que en este caso no hay planificación, por lo que no se puede pedir a última hora, no siendo oportuna dicha petición.-

La concejala Sra. **Vivian Maira** propone que se financien a lo menos dos pasajes, ante lo cual el **Alcalde** responde que estudiará el caso, porque no se trata de una escuela de personas de escasos recursos.

c) Celebración del Bicentenario

Señala la concejala su satisfacción porque la celebración de esta actividad fue a primer nivel. El desfile estuvo impecable, por lo que quiere transmitir por esta vía las felicitaciones a todos aquellos que participaron en la organización de la misma.

Se produce un debate respecto al **Protocolo** y el papel de los concejales en éste.

d) Computadores de los concejales.

Manifiesta la concejala su preocupación porque se siguen presentando problemas con los computadores, ya que el sistema operativo es muy lento, ineficiente y no se pueden contestar los correos, porque se cae el sistema. Agrega que este tema lo viene denunciando hace cerca de un año y medio.

El **Alcalde** señala que encomendará a don **Víctor Hugo Escobar** para que se encargue de buscar una solución al problema expuesto. Añade que se preocupará personalmente de supervisar este tema, pidiendo una semana para darle una solución.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Centro Recreativo Comunal

Manifiesta que desde hace algunos años, viene planteando que le gustaría que Puente Alto, contara con un **Centro Recreativo Comunal** de nivel en el que puedan participar los vecinos que no tienen posibilidades de hacerlo en otros lugares, tales como adultos mayores, clubes deportivos, colegios, etc. Por este motivo solicitará un **Informe Técnico** para estudiar los costos de la mantención de las piscinas del San Cristobal.

El **Alcalde** le responde que le parece una buena idea, en la medida que el **SERVIU** nos apoye con el terreno.

b) Impacto social por construcciones en La Pintana

señala que algunas empresas Inmobiliarias están comprando diversos terrenos para hacer Blocks, lo que puede afectar directamente a nuestras propiedades aledañas, razón por la cual sostiene que hay que, reflatar a los Comités para que no se incorporen en esa alternativa que perjudica a los vecinos en vez de ayudarlos.

El **Alcalde** le solicita que ayude en este tema, informando además que el **Gobierno** llegó a una solución con el grupo de deudores habitacionales de **ANDHA Chile**. Luego explica en que consisten las soluciones y el tipo de ayuda que se comprenden en los subsidios a entregar en cada caso, y cuáles son las familias subsidiadas.

Explica en términos generales el referido proyecto, que tiene las siguientes características:

Se incorpora el 2º decil, llegando la ayuda a 80 familias, siempre que estén al día en los pagos, le dan una subvención.

La ayuda consiste en el pago de un porcentaje de cada dividendo de su deuda según el tramo en el que se encuentren.

Cuáles son las familias subsidiadas:

1er decil: pago del 60% de cada dividendo.

2º decil: pago del 50% de cada dividendo.

3er decil: pago del 25% de cada dividendo.

4º decil: pago del 20% de cada dividendo.

Reciben la ayuda los que estén acogidos a los Decretos Supremos N° 235; 44; 62; y 155, entre otros.

Y se aplica a viviendas que cuesten 650 UF o menos.

Quedan excluidos las personas que estén acogidas a los Decretos Supremos N° 40; 120; 174; y 04.

También quedan fuera los deudores que ganen un sueldo o remuneración de más de \$500.000, o si tienen más de una vivienda.

Dentro del mismo acuerdo, se otorgaría la condonación de la deuda a enfermos catastróficos y terminales y discapacitados que cumplan determinados requisitos.

Al ser consultado del costo de este acuerdo, responde que éste asciende a la suma de \$125.000 millones.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas en población Pacífico Sur.

Indica que los vecinos del sector se quejan porque desconocidos han ido a quemar diversos vehículos que luego abandonan en el lugar, por lo que hay que darle una solución al respecto, para brindarles la necesaria tranquilidad.

El **Alcalde** responde que estudiará esta situación para ver la solución a entregar.

b) Situación del Dr. Galdames.

Consulta si se ha hecho algo al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que el tema está congelado, porque ellos no han respondido, en parte porque los pacientes son muy complicados. Asimismo, explica que habló con el subsecretario y los puso en contacto, con lo cual da por cumplido el compromiso asumido en esta materia.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

El Sr. **Administrador Municipal** señala que en una sesión anterior se dejó pendiente la adjudicación de la adquisición de la **Carpa Inflable** a la empresa Lombart, a objeto de que se estudiara con dicha empresa la posibilidad de extender la garantía de la misma a un año, ello a petición de la concejala Sra. **Vivian Maira**, idea que fue respaldada por todos los concejales.

Producto de las conversaciones sostenidas habría accedido y extendido la garantía a un año. Añade que la misma empresa ofreció un contrato de mantención, pero mientras la carpa esté bajo el resguardo de la garantía antes mencionada, no se justifica, sin perjuicio de estudiarlo para más adelante.

Los concejales manifiestan su coincidencia con lo expuesto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 189 - 2010: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Carpa Inflable” para la adquisición del insumo identificada en el portal mercado público con la ID: 2422 – 704 – LE10, a la empresa LOMBART S.A., por el monto de \$31.160.000.- más IVA, con expresa mención que el adjudicado extendió la garantía técnica de su producto a un año.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

Se dan conocer por el Alcalde fechas de algunas actividades:

Viernes 24 de septiembre: Feria de Seguridad Integral, a las 10:00 horas;

Sábado 25 de septiembre: Feria Costumbrista, a las 12:00 horas;

Viernes 1° de Octubre: Recital Los Huasos Quincheros, a las 19:00 horas en el Gimnasio Municipal;

Días 5, 6 y 7 de Octubre: Primeros Almuerzo con los Clubes de Adultos Mayores.

21 de octubre próxima sesión del Concejo Municipal.

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 27 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MARÍA TERESA MORENO ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)